



RESOLUCIÓN CS N° 106 / 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 ABR 2007

Expediente N° 4.413/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales alumnos de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades solicitan una nueva prórroga de la vigencia del Plan de Estudios 1985 de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 813/05 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, ratificada por Resolución C.S. N° 311/05, se prorrogó hasta el 31 de Marzo de 2007 la vigencia del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación, aprobado por Resolución C.S. N° 090/86.

Que mediante Resolución N° 1705/06, el mencionado Consejo Directivo prorroga la vigencia del Plan de Estudios 1985 de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, por el término de un (1) año a partir del 1° de Abril de 2007; a la vez que solicita a este Cuerpo su ratificación.

Que conforme lo establece el inc. 3) del Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde al Consejo Superior entender sobre el particular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 084/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

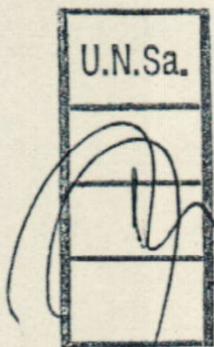
(en su Segunda Sesión Especial del 29 de marzo de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1705/06 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, y, en consecuencia, prorrogar la vigencia del Plan de Estudios de las Carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación y de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a partir del 1° de Abril de 2007 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la prórroga consignada en el artículo precedente se otorga por última vez.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA